

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2020

Nº 00089

Expediente Nº 14.210/14

VISTO la Resolución Nº 1089-HCD-2014, recaída en Expte. Nº 14.210/14, por la que se designa a la Dra. Ing. Eleonora del Milagro HARRIES en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

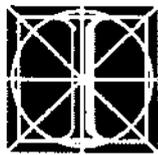
Que mediante Nota Nº 3744/19 la Dra. Ing. Eleonora del Milagro HARRIES solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, a partir del 11 de diciembre de 2019, por la incompatibilidad que le genera el haber tomado posesión en un cargo de idéntica categoría y dedicación, en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la docente acompaña copia de la Resolución CDNAT 2019-577, por la que se la designa en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la cátedra "Microbiología Agraria" de Ingeniería Agronómica (Sede Central).

Que el artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, establece que *"cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple"*.

Que la solicitud de licencia cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA y de la Directora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que han tomado conocimiento, sin formular objeciones, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.210/14

N° 00089

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 12/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Eleonora del Milagro HARRIES, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 11 de diciembre de 2019 y mientras dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia concedida por el artículo 1º, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.24.2.1.3.013.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dra. Ing. Eleonora del Milagro HARRIES; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA –en su carácter de Responsable de la Cátedra-; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.210/14



Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00089 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa